

Expediente: 1373/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VALDEZ MARCOS LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, MARCOS LUIS-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20254988805 - PAZ, ANDRES JUAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1373/17



H1060388686

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ VALDEZ MARCOS LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1373/17.

Proveyendo escrito OTROS - POR: PAZ, ANDRES JUAN - 04/12/2025 10:24

San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **58240.69** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ **51540.43** - menos el 8% - \$ **4123.23** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ **10823.49** - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209532366547** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ANDRÉS JUAN PAZ - M.P. N°5089, CUIT N° 20-25498880-5**, radicada en el banco **HIPOTECARIO S.A., C/A N°: 403700013436368, CBU N° 0440037040000134363680**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209532366547** el importe de \$ **9277.27** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ **5154.04** y \$ **4123.23** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ANDRÉS JUAN PAZ - M.P. N°5089, CUIT N° 20-25498880-5**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al

Juzgado oficiante.- PSA - 1373/17

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.